

5^o Can
Houar.

18053^o

Cargadn^o

De Descargos de Digo

que para sus vaqueros de familia de quahos
de mayo de 1623 Amerecho Joseph de
Castro. Vendo a precio a precio de fme
Cinco reales / Las cinco Cargas / sea quin
ta y quatro Soles en 9 semanas
945 ff. Cuenca 18053^o mis que
sean Agonaldo Capitan / Scomar Vn
Comisario de las apas de la Dena y p^a
Jugato - y sea Hacer Carga a
dicho de pagar de Digo

e dr

Co. Lacion de Dena

50084

Cargadn^o

De Descargos de Digo y de Emijos
de Digo que para queros del Cay^a
Mantamiento de la Carga y auto de
apremio. Vendo a pana de dntes de queros
de los años de 1622 y 1623 a pua de
queros de pua de la Carga / Inque
semanas de queros y queros de queros
de medio. y de los pua de queros a
mediano que llamase los Panaderos
y con queros a pua de Campusano aguarie
y queros de queros de queros a pua de
francia. De recodacion de los años de 1622
de queros de queros de queros de queros
de la Cruz que todo monta 186. ff
y asi de descargos de Digo y de queros
de descargos de Digo

uy dr - 2.50

a Dena de Dena

18053^o

Cargadn^o

De Descargos de Digo y de Emijos
que para sus vaqueros de familia de quahos
de mayo de 1623 Amerecho Joseph de
Castro. Vendo a precio a precio de fme
Cinco reales / Las cinco Cargas / sea quin
ta y quatro Soles en 9 semanas
945 ff. Cuenca 18053^o mis que
sean Agonaldo Capitan / Scomar Vn
Comisario de las apas de la Dena y p^a
Jugato - y sea Hacer Carga a
dicho de pagar de Digo

e uy dr 2.50

De Descargos de Digo

4

A Cudax a Hacer el pago de Dena
de Dena de pua de Dena de Dena
Vendo a precio a precio de fme
Cinco reales / Las cinco Cargas / sea quin
ta y quatro Soles en 9 semanas
945 ff. Cuenca 18053^o mis que
sean Agonaldo Capitan / Scomar Vn
Comisario de las apas de la Dena y p^a
Jugato - y sea Hacer Carga a
dicho de pagar de Digo

e dr

Co. Lacion de Dena

60664

Cargadn^o

De Descargos de Digo y de Emijos
que para sus vaqueros de familia de quahos
de mayo de 1623 Amerecho Joseph de
Castro. Vendo a precio a precio de fme
Cinco reales / Las cinco Cargas / sea quin
ta y quatro Soles en 9 semanas
945 ff. Cuenca 18053^o mis que
sean Agonaldo Capitan / Scomar Vn
Comisario de las apas de la Dena y p^a
Jugato - y sea Hacer Carga a
dicho de pagar de Digo

uy dr

Co. Lacion de Dena

214.8 - 2262

232.02 -

1302

De Descargos de Digo y de Emijos
que para sus vaqueros de familia de quahos
de mayo de 1623 Amerecho Joseph de
Castro. Vendo a precio a precio de fme
Cinco reales / Las cinco Cargas / sea quin
ta y quatro Soles en 9 semanas
945 ff. Cuenca 18053^o mis que
sean Agonaldo Capitan / Scomar Vn
Comisario de las apas de la Dena y p^a
Jugato - y sea Hacer Carga a
dicho de pagar de Digo

e uy dr

De Descarga de Dijos

Hospital Por poder de don Antonio de
Las quebas mado y turca de don Juan
Cruz de los sucesos en el may orago de Simon
Cruz y otros cartaxago en que se han
de contar a los Oidores de may or delano
de 1623 = y Porquente de congo que
relato may orago tiene con las caules
y de la cantax de pago sed congo ame frs
de las y de su mano en 5 de mayo de 1622
Marta Toro

Do. ospital

Sumario

Da Descarga de Dijos de los Cargos
de Dijos que por el Libramiento y no
de 7 de abril. Ame fran. monre y
redas en 3 de mayo de 1622
ame fran. de las y de su mano de
Pagari pago al hospital general de la
Vieja de la Garcia jeroni jai como
Cruz de los sucesos en 1 de mayo de
Salomon que es caules. Leda como
parece y los de la Libramiento

ee y d

Miércoles

Da Descarga de Dijos y seis Cargos de Dijos
que por el Libramiento y no de don Antonio de
de los sucesos y de los de 1622 Ame
fran. monre y Joseph de Castro pago a amor
de la de su mano en 1 de mayo de 1622
de 1621 y 1622 a la de su mano en 1 de mayo
Cargos de la de su mano como parece y los
de su mano y de su mano de 1622

ee y d

ee y d

De Descarga de Dijos

5

Velegio

1622

Da Descarga de Dijos de los Cargos de Dijos
que por el Libramiento y no de don Antonio de
de 1622 y otros de 1623 de don Antonio de
Amor de los sucesos de la de su mano
de 1621 y 1622 a la de su mano en 1 de mayo
de la de su mano y de la de su mano
de la de su mano y de la de su mano

ee y d

Quarrelas peluca

1622

Da Descarga de Dijos de los Cargos de Dijos
que por el Libramiento y no de don Antonio de
de 1623 y otros de 1622 de don Antonio de
de la de su mano y de la de su mano
de la de su mano y de la de su mano
de la de su mano y de la de su mano

ee y d

Vallegio

1622

Da Descarga de Dijos de los Cargos de Dijos
que por el Libramiento y no de don Antonio de
de 1622 y otros de 1621 de don Antonio de
de la de su mano y de la de su mano
de la de su mano y de la de su mano
de la de su mano y de la de su mano

ee y d

Porte Joley

1622

Da Descarga de Dijos de los Cargos de Dijos
que por el Libramiento y no de don Antonio de
de 1622 y otros de 1621 de don Antonio de
de la de su mano y de la de su mano
de la de su mano y de la de su mano
de la de su mano y de la de su mano

ee y d

ee y d

De los señores de

De susalans Pedro de elhano de vbi
y de otro de ocho Caros de vbi a ambos
povos de susalans de lano de vbi
En no de Henr de vbi Amereito
Josep de celo de vbi Carr de pago -

Combeno de f. / Sucafellan / vbi
De Ardesario quatro. Caros de vbi que por
Libri amien do de Caros de felho de vbi
Amereito Josep de Calho pagaval fi. amo
de vbi a guasion. de mones de vbi
Porrealimona de la apellaria y misos de
vbi de la yndamien do y preser de lano
Paga de lano de vbi a vbi Carr de pago -

Combeno de f. / Jerusalem
De Ardesario dos Caros de vbi que por
Cesita. Real de sumag. Paga de vbi
de vbi de vbi. Amereito montero
Serio de Titusma. de p. n. f. marlin de
Arata. Comisario General. de lano de vbi
S. Francisco de lano de vbi Carr de vbi
Comisario de lano de vbi Carr de vbi -

Alcaide de f. / vbi
De Ardesario ocho Caros de vbi que por
Libram. de vbi de vbi Carr de vbi
Hernandz Arenasa de la lano de vbi
Panenzans y m. de coner de lano de vbi
Carr de vbi de lano de vbi Carr de vbi
de lano de vbi Carr de vbi Carr de vbi -

Alcaide de f. / Sucafellan
De Ardesario Caros. Ocho Caros de vbi que por
Libram. de vbi de vbi Carr de vbi
de vbi. Amereito Josep de Calho Carr de vbi
de lano de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de lano de vbi Carr de vbi Carr de vbi -

De susalans de

De Ardesario
de vbi Carr de vbi

De Ardesario. Ocho Caros de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi -

De Ardesario
de vbi Carr de vbi

De Ardesario cinco Caros de vbi que por
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi -

De Ardesario
de vbi Carr de vbi

De Ardesario quatro Caros de vbi que por
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi -

De Ardesario
de vbi Carr de vbi

De Ardesario. Seis Caros de vbi que
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi -

De Ardesario
de vbi Carr de vbi

De Ardesario. Cinqenta Caros de vbi que por
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi
de vbi Carr de vbi Carr de vbi -

Los escayos de los

41-3-2-	
+ Pedro Gar	- 4 -
+ Diego Garcia	- 1 -
+ Pasqual Mexano	- 1-2-2
+ Francis & Muel	2 - -
+ Catalina Uca	- 5 - 2
hanau vendio alli	
Seis Cargos de Emine de los que cobro en la manua de los Emine personas convenio alli a los Procu	6-2 -
+ Veinte Una Cargos de Emine de los que cobro a los panaderos Comis. Parecio & Manguadero de Mermoso	21-5 -
don + y en que de Emine de los que cobro de los Procu por mermoso	- 4 - 1
	73-2-2-

don
Seis Cargos de Emine de los que cobro
de los Procu por mermoso

refacion de la
de los que cobro
de los que cobro
de los que cobro

de los que cobro
de los que cobro
de los que cobro

de los que cobro
de los que cobro
de los que cobro

Bo
Tras de los escayos

Los escayos de los

de los que cobro
de los que cobro
de los que cobro

5-	
+ La de Joan panadero	1-2 -
+ Pedro mermo	- 1-5-1
+ Miguel Alonso	- 4-1
+ Francis Miguel	- 2 -
+ La de Sebastian Puro	- 1 -
+ Pedro mon lex	2-6-5-3
+ Andres de Guisales Cavallo	1-2-1
+ Joan Nuno	2-1-2
+ La de Joan de	2-2-3
+ Joan Garcia Corcu	- 4-1 -
+ Juan Alonso	1-2-3-3
+ Pasqual Garcia	1-2-1-1
+ Amosio Garcia	3-7 -
+ Alonso Carronero	- 4-5-3
+ Luis Requero	- 4-9-1
+ Francis Requero	- 5 -
+ Andres Canero	- 1 -
+ Tomas Real de Emans	4-4 -
+ Pedro Requero de Espual	1-5-3
+ Alonso Casado	- 6 -
+ Joseph Sanchez	- 3-3
+ Juan Sanchez	- 1-3 -
+ Juan Sanchez	- 2-2-2
+ Joan Sanchez	- 5 -
+ Martin Alonso	- 3 -
+ Francis Galan Mero	5-5-5-1
+ Martin de Castro	2 - -
+ Juan Ramon	2 - -
+ Juan Casado	1 - -
	41-4-4-1

de los que cobro
de los que cobro
de los que cobro

Lorescargue de

	66-6-3-3
+ Juan de Madrid	2-6-3
+ Nicolas Conago de Agreda	2-2-2
+ Alonso Casado	2-5-4
+ Alonso Martin de Alonso	5-3-1
Pagos + Manuel Casado	4-3
+ Manuel Vegas	4-1
Pagos + Luis Moreno Cuervo de Agreda	1-1-1-1
+ Sr. m. de Sr. y en el de Agreda	2-2-3-2
+ Pedro Pina de Meras	1-1-2
+ Feliciano	4-2
Pagos + Francisco Galan Meras	4-1-1
+ Rodrigo Tramon	4-3-2
+ Blas de Casado de Agreda	1-2-2
+ Juan de Meras y sus hijos	3-6-3-3
+ Juan Tramon de Meras	1-4-2
+ Juan Meras de Meras	3-2-3
+ Xpou de Meras Meras	1-1-1
+ Dona Margarita de Meras	2
+ Juan de Agreda	1-3
+ Martin Reguera de Agreda	3
+ Pedro Reguera	2
+ Ana Garcia de Meras	5-3-3
Pagos + Diego de Meras de Meras	6-3
Herman + Juan de Meras	5
+ Juan de Meras	3-5-2
	95-1-3-2
Usted + Juan de Meras de Meras	4-1-3
Pagos + Francisco de Meras Cuervo de Meras	5
+ Pascual de Meras	4-5
+ Francisco de Meras	1-6-2
+ Juan de Meras de Meras	1-5-1
+ Francisco de Meras de Meras	3-3
+ Ana de Meras	1-2-1
Valencia + Juan de Meras	5
+ Luis de Meras	2
Pagos + Juan de Meras	5-2-2
+ Ana de Meras	2-2-2
Pagos + Alonso de Meras de Meras	1-5-3-2
+ Juan de Meras	1-5
+ Alonso de Meras	1-5-1

111. d. l. 3

Lorescargue de

Que en las Indias de la Montaña de Logueansí de la Lección
 Las Indias de Logueansí de tipo y de Semine
 y sus guardias y Embarcación de la
 de la Lección de la Lección de la Lección
 de la Lección de la Lección de la Lección
 y de la Lección de la Lección de la Lección

Sumario de las Indias de Logueansí

+ Primer Capitan	11-1-1-1-1
+ Segundo	11-1-1-1-1
+ Tercera	11-1-1-1-1
+ Cuarta	11-1-1-1-1
+ Quinta	11-1-1-1-1
+ Sexta	11-1-1-1-1
+ Septima	11-1-1-1-1
+ Octava	11-1-1-1-1
+ Novena	11-1-1-1-1
+ Decima	11-1-1-1-1
+ Decima primera	11-1-1-1-1
+ Decima segunda	11-1-1-1-1
+ Decima tercera	11-1-1-1-1
+ Decima cuarta	11-1-1-1-1
+ Decima quinta	11-1-1-1-1
+ Decima sexta	11-1-1-1-1
+ Decima septima	11-1-1-1-1
+ Decima octava	11-1-1-1-1
+ Decima nona	11-1-1-1-1

100 leas de la Lección de la Lección

Los Cargos de un año

3 de 2. l. 246
 Cien mil y ochocientos y quatro mil de el valor
 de los Cargos y de los bienes de los Censos que se
 han de vender cada un año

80 lea^o uy

10 de 1. 254-55
 Diez y ochocientos y treinta y cinco mil
 de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

100 de 1. 254-55

4 de 2. 250-248
 Diez y ochocientos y treinta y cinco mil
 de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

100 de 1. 254-55

10 de 1. 254-55
 Diez y ochocientos y treinta y cinco mil
 de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

100 de 1. 254-55

73 de 2. l. 254-55
 Diez y ochocientos y treinta y cinco mil
 de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

100 de 1. 254-55

Alzaguas de la
 Hacia de los Cargos de se sentan nuevamente
 a los diez y ocho mil y quinientos y treinta y cinco
 mil de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

100 de 1. 254-55

Alzaguas de la
 Diez y ochocientos y treinta y cinco mil
 de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

100 de 1. 254-55

16230
 2915

Los Cargos de un año

Donapoua bonar... de... -	0700
Herencia de... de... -	0600
Herencia de... de... -	0408
Diego Sanchez... de... -	0452
El Capitán... -	10
Herencia de... de... -	0520
Joane Cabrera... -	0300
La Iglesia... -	0136
Herencia de... de... -	0620
Herencia de... de... -	0500
Herencia de... de... -	0600
Maria Sanchez... -	40
Martin... -	2025
... -	1020
Herencia de... de... -	0900
... -	2025
Herencia de... de... -	0400
= 160330	

Hacia de los Cargos de se sentan nuevamente
 a los diez y ocho mil y quinientos y treinta y cinco
 mil de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

Diez y ochocientos y treinta y cinco mil
 de el valor de los Cargos de los Censos que
 se venden cada un año y cinco mil y quinientos
 de el valor de los Censos que se venden cada un año

En forma de qual suma
 y montañ el cargo que se hace
 a los años de cargo a omeiro
 y en las partidas de A. y sumario
 de los seis planes = ynguenso
 de seuen y cinco y ay de muer
 Nouena y ochena y seis muer

Cargo de Dinero
 19. m. l. u. d. m. l. e. m.

En Des cargo y data de qual
 de lo cargo de dio Papan de esto
 a no de cargo y muer a uer pagado
 de lo hamen por quan de cargo de

Data de cargo

Sumario de las partidas de cargo de omeiro
 y quarenta y qualis muer de omeiro y cinco muer
 de seis muer que pago a dona Luisa dona Berda
 de par de omeiro y de la muer de la redempcion
 de once muer de omeiro y de seis muer de cada
 muer y de omeiro y de qualis muer
 que de omeiro y de muer de omeiro y de qualis muer
 muer de la redempcion de omeiro y de qualis muer
 a muer de muer de omeiro y de qualis muer
 y de la redempcion de omeiro y de qualis muer
 a plan de omeiro y de redempcion de omeiro y de qualis muer
 de muer de omeiro y de qualis muer de omeiro y de qualis muer

Redempcion de c. azon
 Luis y de seis de omeiro

Y de seis muer
 de seis muer
 de seis muer

S. doname de la guera

de seis muer
 de seis muer

de seis muer
 de seis muer

Phadaty de la guera

De seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera

Cinco muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera

De seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera

De seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera
 de seis muer de la guera

Don Juan de Salazar

El año de 1617 - Lenguas de Salazar
Cinco Cargos de Dijo Cong. de Salazar de Palabrán
de 13 de septiembre

Don Juan de Salazar
Dijo
de 1617

Catencille, deien y nouen y deis marauas
que pago de donalores de noua y de noua
región de salazar a Sta. Cruz de Yuma
de Salazar de San. N. y de Salazar de Palabrán
de 13 de septiembre de mismo año

Joseph de Salazar
de Salazar

Chimice, quib. m. de Salazar de Joseph de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Diez y siete m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

que de m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Diez y siete m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Diez y siete m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar
de Salazar de Salazar

Alonso de la Peña de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

Don Juan de Salazar
de Salazar de Salazar

Alonso de la Peña de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Chimice, quib. m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Diez y siete m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Diez y siete m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Diez y siete m. de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar de Salazar de Salazar

de Salazar de Salazar
de Salazar de Salazar

Lo de cargo adn

In quenda 20148 mis Joa. Escote
Leuten 2000. m. quedada de leuis pag
a estauilla de vsuelo de ronda de sus rano
a stalapaga de sanjuan de lbr que
Valargana lbr. Andree regada - vari
a lta 1000 de g. de leuis libram. lbr de
diz. de leuis an. g. m. b. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Luz de rano

Joseph cepu.
Supo

Don Joseph

Don Joseph

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

Lo de cargo adn

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

Nueve mis Joa. Escote
Leuten 2000. m. quedada de leuis pag
a estauilla de vsuelo de ronda de sus rano
a stalapaga de sanjuan de lbr que
Valargana lbr. Andree regada - vari
a lta 1000 de g. de leuis libram. lbr de
diz. de leuis an. g. m. b. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Die 17 de junio de 1598. tacion de novam. y de com.
que perlehan del lta de pago. a el Joseph cepu.
Regia de susalario de a cargo de junio de 1616.
Alta 13 de reg. lbr. Gallacio y lraunom
Sepagaronada Angela x peruo Anadorado
Su hijo galosy. lraunom de lbr de
Supo de perlehanza de reg. de lbr de rego.

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

Don el

De decimas a Dno

Quinto de Mayo

Cinco Mille Cien maravedis de pago a
Pedro de Aguilera Simons de la Comision de este
quiero despojar de este pago de la
de Santa Catalina de la villa

100

Medio de Mayo

Docenas de trigo de Nueva de Soria
Pagos de Amancorria Medion de busari
de San adri que lleuaron compraron
de diez que se uenian medion en los
de los de años como pareciere en sus canchales
de pago de don se esta de la can de Soria

100

De los fornos

Quince de los de los de Nueva de Soria
que pareciere Galis de Soria en las
de los de pago de los de Soria

De los de Soria

+ a Alonso magro de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

De los de Soria

+ de la de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

De los de Soria

+ de la de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

De los de Soria

+ de la de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De decimas a Dno

De los de Soria

De los de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De los de Soria

De los de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De los de Soria

De los de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De los de Soria

De los de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De los de Soria

De los de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De los de Soria

De los de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De los de Soria

De los de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria
de Soria de Soria de Soria de Soria

100

De los pagos de Dn

Salario y gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

200

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

200

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

200

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

200

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

200

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

200

De los pagos de Dn

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

400

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

200

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

100

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

De los gastos de la casa que se tiene
de tener en la ciudad de Madrid para que
de primer de julio de 1723 en adelante

1000

600

